

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DEL 16 DE MARZO DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE-MC-004 DE 2018

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2013 modificado por el artículo 07 del Acuerdo 004 de 2016 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 14 de marzo de 2018 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-004 de 2018 que tiene por objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA O CORREO CERTIFICADO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS DE COMPRA Y NOTIFICACIONES DE PREDIOS A INTERVENIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP.", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 16 de marzo de 2018 a las nueve (09:00) de la mañana.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 Comité evaluador, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-004 de 2018, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-004 DE 2018. Que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA O CORREO CERTIFICADO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS DE COMPRA Y NOTIFICACIONES DE PREDIOS A INTERVENIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP."

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DEL 16 DE MARZO DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE-MC-004 DE 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

La abogada CATALINA QUINTERO PATIÑO, el Abogado DIEGO FERNANDO MANRIQUE GARCÍA y el abogado GERMÁN DARIO GRISALES RODIRGUEZ, como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-004 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-004 de 2018, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ANTEJOR ORTIZ AVILA
Gerente AMABLE E.I.C.E

Proyectó: Diego Fernando Manrique García, Abogado contratista AMABLE E.I.C.E.
Revisó: Catalina Quintero Patiño, Abogada contratista AMABLE E.I.C.E.